 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 04
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No 20221700012864 DEL 2022-02-25

Por la cual se realiza la convocatoria a docentes NO vinculados a la Planta del Municipio de Popayán, interesados en hacer parte del Programa Todos a Aprender, conforme a los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2022 en el Municipio de Popayán,

LA SECRETARIA, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en particular conferidas en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, la Ley 715 del 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto Municipal 20211700061784 del 15 de octubre del 2021, Decreto 20211000000855 del 15 de abril de 2021, Decreto 2021100002685 del 29 de septiembre de 2021. y,

CONSIDERANDO.

Que, desde el año 2010, se planteó en Plan de Desarrollo Nacional, se plantea como objetivo principal el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles de la primera infancia hasta la superior, para ello se diseñó el "Programa Todos a Aprender": El Programa de Transformación de la Calidad Educativa, cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria (Transición a Quinto), en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, de los establecimientos educativos que muestran bajo desempeño.


Que, el "Programa Todos a Aprender", plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas, encaminadas a fortalecer las prácticas en el aula. Por ello con las estrategias establecidas por el programa, permite fortalecer los procesos de aprendizaje.

Que, mediante la Circular No. 45 del 16 de diciembre del 2019 del Ministerio de Educación, establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la vinculación de tutores, por parte de las entidades territoriales certificadas en Educación.

Que, mediante Oficio 2021-EE-38-6872 del 3 de diciembre del 2021, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y dirigido al señor Alcalde del Municipio de Popayán, se estableció la viabilidad financiera para garantizar los recursos pertinentes y realizar los reemplazos de los docentes tutores comisionados para la implementación y desarrollo del Programa "Todos a Aprender" año 2022.

Que, en el año 2021, mediante Resolución No. 20221700000014 DEL, 2022-01-03, se realizó la convocatoria dirigida a docentes adscritos a la planta de cargos docentes del Municipio de Popayán, y cuyo listado de elegibles quedó agotado, y no contamos con lista de elegibles, por tal razón se requiere convocar a docentes NO VINCULADOS a la Planta e cargos del Municipio de Popayán, interesados en participar en la presente convocatoria.

Que, para el año 2022, la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán, continúa con el Programa "Todos a Aprender", en beneficio de las Instituciones Educativas, focalizadas con el Programa.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 04
		Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No 20221700012864 DEL 2022-02-25

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. Realizar la convocatoria para efectuar el proceso de selección de docentes tutores, nombrados en temporalidad en las Instituciones Educativas, disponibles focalizadas, que establezca la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán.

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar el cronograma para la realización de la convocatoria dirigida a docentes externos del Municipio de Popayán, interesados en participar en la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación Acto administrativo de la convocatoria	1 de Marzo del 2022
Recepción de postulaciones	2,3,4 de marzo del 2022
Revisión y validación documentos	7 de marzo del 2022
Publicación de resultados	8 de marzo del 2022
Reclamaciones	8 y 9 de marzo 2022
Lista final	9 de marzo de 2022

ARTICULO TERCERO: Establecer los requisitos y condiciones de docentes externos para la postulación como docente tutor en la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán, se establecen los siguientes:

- No registrar sanciones disciplinarias, penales y judiciales, durante los últimos 3 años.
- Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula.
- Cumplir con los perfiles solicitados que se establecen en la presente Resolución.
- Presentar hoja de vida actualizada, con todos los soportes académicos y de experiencia laboral requeridos, la cual se radicará en la oficina Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), de la Secretaria de Educación Municipal de Popayán, ubicada en el 5 patio , primer piso en la Alcaldía de Popayán, con el oficio remisorio de intención de postularse como docente tutor, dirigido a la Secretaria de la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán, Doctora Leyla Alexandra Muñoz Cedeño.
- Elaborar y presentar un ensayo de mínimo 3 cuartillas y máximo 4, que dé cuenta del uso pedagógico de los resultados pruebas externas, el papel de la Evaluación formativa en los aprendizajes de los estudiantes y el rol del tutor como orientador de procesos pedagógicos.
- Los docentes postulantes deben tener como perfil:
 1. **Nivel Educación Inicial:**
 - Licenciado en Educación Preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
 - Licenciado en Educación Infantil (solo, con otra opción o énfasis)
 - Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
 - Licenciatura para la Educación de la primera infancia
 - Licenciatura en psicopedagogía
 - Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
 - Licenciatura en Educación especial
 - Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación especial.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 04
		Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No 20221700012864 DEL 2022-02-25

- Normalista Superior.

2. ÁREA LENGUAJE:


- Licenciatura en lengua Castellana
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en español y Literatura.
- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Título profesional en Español – Literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en Lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras-filología hispánica
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura
- Título profesional en Filosofía y letras
- Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación
- Licenciatura en Educación básica con énfasis en lengua castellana y/o Humanidades. (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y Literatura.

3. AREA MATEMATICAS:

- Licenciatura en Matemáticas (solo, con otra o con énfasis)
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Matemáticas y Física.

PARAGRAFO PRIMERO: Procedimiento para realizar la postulación y radicación de los documentos por parte de los docentes aspirantes tutores del Municipio de Popayán:

- Radicar de manera presencial y física en la oficina del Sistema de atención al ciudadano (SAC), la solicitud de intención como docente tutor dirigida a la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán, Doctora LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO y adjuntar:
- La Hoja de vida actualizada con foto.
- Adjuntar copia de documentos soportes de estudios (pregrado, especialización, Maestría, etc) y demás documentos como antecedentes penales, disciplinarios y judiciales vigente.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, certificado de medidas correctivas vigentes.
- Elaborar y presentar un ensayo de mínimo 3 cuartillas y máximo 4, que dé cuenta del uso pedagógico de los resultados pruebas externas, el papel de la Evaluación formativa en los aprendizajes de los estudiantes y el rol del tutor como orientador de procesos pedagógicos, debidamente firmado.
- Todas las solicitudes y soportes deben radicarse dentro del tiempo establecido, en la presente Resolución, en la oficina de Atención al ciudadano, ubicada en el 5 patio, primer piso en la Alcaldía de Popayán, con el oficio remitario de intención de postularse como docente tutor, dirigido a la Secretaria de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, Doctora Leyla Alexandra Muñoz Cedeño.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 04
		Página 4 de 4

RESOLUCIÓN No 20221700012864 DEL 2022-02-25

ARTICULO CUARTO. Crease el comité de verificación, validación y selección de los nuevos docentes tutores para la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán., el cual está conformado por:

- Secretaria de Educación del Municipio de Popayán
- Líder Área Jurídica de la Secretaria de Educación de Popayán
- Líder del área de Talento Humano de la Secretaria de Educación de Popayán
- Líder del área de Calidad Educativa
- Líder Programa Todos a Aprender de la Secretaria de Educación de Popayán.

ARTÍCULO QUINTO: Criterios de valoración y selección de docentes tutores:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Título de pregrado, cumplimiento al perfil solicitado	10 PUNTOS
Título de especialización en el núcleo de pregrado	15 PUNTOS
Título de maestría	20 PUNTOS
Título de doctorado o certificación de que está cursando un programa de doctorado, expedido por la Universidad acreditada y que sea en el núcleo básico de conocimiento de pregrado.	20 PUNTOS
Cumplimiento de requisito mínimo de experiencia de 5 años como docente de aula	15 PUNTOS
Presentación de Ensayo	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

PARAGRAFO SEGUNDO: Todos los criterios de selección y factores de valoración son de carácter clasificatorio y se aplicará únicamente a todos los que hayan cumplido y acreditado todos requisitos y condiciones establecidas en la presente Resolución.

Dada en Popayán, a los 2022-02-25 .

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO

Secretaria, Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán

Proyectó: Ruby Janeth Cuellar. OII – Profesional Universitario Calidad Educativa. 

Revisó: Dra. Silvia Mercedes Chará López. Líder Oficina Jurídica. Secretaria de Educación Municipal.

Revisó: Dra. Olga Lucia Córdoba. Líder Área Talento Humano